



**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
RESOLUCION NO. 0003 DE ENERO 08 DE 2010**

**POR LA CUAL SE OTORGA UN DESCUENTO EN LOS DERECHOS DE TRANSITO DE LA
VIGENCIA DE 2010**

EL SECRETARIO DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BARRANQUILLA,

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren literal g) del artículo 18 del Acuerdo No. 015 de 2009 expedido por el Concejo Distrital de Barranquilla y el Decreto Distrital 0872 del 23 de diciembre de 2008,

CONSIDERANDO

Que la Ley 769 de 2002 en su artículo 168 establece:

“Artículo 168. TARIFAS QUE FIJARÁN LOS CONCEJOS. *Los ingresos por concepto de derechos de tránsito solamente podrán cobrarse de acuerdo a las tarifas que fijen los Concejos. (...)*”

Que el Acuerdo No. 015 de 2009, emanado del Concejo Distrital de Barranquilla en su artículo 18, parágrafo primero, literal g) dispone:

g) DESCUENTO POR PRONTO PAGO. *La autoridad de Tránsito y Transporte Distrital podrá otorgar un descuento del 10% en los derechos de tránsito, en los términos que lo defina dicha autoridad.*

El pago de esta tasa fuera de los plazos concedidos por la autoridad da lugar a liquidar intereses de mora y para su cobro se deben aplicar las normas del procedimiento tributario nacional.

Que el Decreto No. 0868 de 23 de Diciembre de 2008, “Mediante el cual se adopta la estructura central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”, en el capítulo 18 crea la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que el parágrafo 1 del artículo 159 de la ley 769 de 2002 establece que las autoridades de tránsito adoptarán las medidas indispensables para facilitar el pago y el recaudo de las multas y demás derechos establecidos a su favor.

Que con el propósito de incentivar la cultura de pronto pago en la ciudadanía es conveniente aplicar, a partir de la fecha de vigencia de este Acto Administrativo y solo para los pagos que se realicen a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, un descuento del diez por ciento (10%) sobre el pago efectivo del derecho de tránsito de la vigencia 2010, siempre y cuando el mismo se realice hasta el quince (15) de Marzo de 2010.

Que la fecha límite de pago de los derechos de tránsito de la vigencia 2010, será establecida para el día treinta (30) de Junio del 2010.

Que en consideración de lo anterior,

RESUELVE



¡Es Hora de la Movilidad!



**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
RESOLUCION NO. 0003 DE ENERO 08 DE 2010**

**POR LA CUAL SE OTORGA UN DESCUENTO EN LOS DERECHOS DE TRANSITO DE LA
VIGENCIA DE 2010**

ARTICULO PRIMERO. Descuento: Otórguese a partir de la vigencia de la presente Resolución, el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor de los derechos de tránsito para la vigencia 2010, para pagos realizados hasta el quince (15) de Marzo de la presente anualidad, después de esta fecha y hasta el treinta (30) de Junio se deberá cancelar el valor total del respectivo derecho de tránsito sin lugar a descuento.

ARTICULO SEGUNDO. Fecha Límite de Pago. Fijese como fecha límite de pago para los derechos de tránsito en el Distrito de Barranquilla correspondiente a la vigencia del 2010, el día treinta (30) de Junio de 2010.

PARAGRAFO: A partir del 01 de julio de 2010, el no pago de los derechos de tránsito generará intereses moratorios.

ARTICULO TERCERO. Intereses Moratorios: Fijese como intereses moratorios sobre el valor de los derechos de tránsito de la vigencia 2010, la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, la cual se debe aplicar sobre el valor de los derechos de tránsito de la vigencia 2010, no cancelados dentro de la fecha límite de pago establecida en el artículo anterior.

PARAGRAFO: Los intereses moratorios se aplicarán por cada día calendario de retardo en el pago de los derechos de tránsito de la vigencia 2010 y hasta el pago efectivo de los mismos.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el D.E.I.P. de Barranquilla a los 8 días del mes de Enero de 2010.

ALFREDO PIÑERES OLAVE
Secretario de Movilidad



¡Es Hora de la Movilidad!